

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL MIL
ONCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y cinco minutos, del día veinticinco de abril del dos mil once.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. JOSÉ VERA FLORES**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal. D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ VERA FLORES

SRES. CONCEJALES

D.RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D.ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D.JOSE A MANSILLA GUTIERREZ

D.CARMELO S PIZARRO ORELLANA.

D^a CAROLINA LEÓN MANZANO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO

No asisten: D^a Julia León Madrid, D.Santiago Montes Urbina, D.Francisco Barba León, que justifican su ausencia por motivos laborales.

El Sr.Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE F/ 24-2-2011.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 24-2-2011, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose al borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD.**

ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEBROS MESAS ELECTORALES-ELECCIONES LOCALES Y AUTÓNICAS MAYO 2011.

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 26.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de efectuar el sorteo de los miembros de las mesas electorales que actuarán en los próximos comicios electorales que se celebrarán el 22 de mayo del 2011, cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican , con las personas que se Expresan y para los cargos que se reseñan:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ELECCIONES

Junta Electoral de Zona de PUERTOLLANO	
Municipio AGUDO	Distrito Censal ÚNICO
Circunscripción Electoral ÚNICA	

En , Agudo a **veinticinco de abril del dos mil once**, siendo las **8,05** horas, reunido el Ayuntamiento de **Agudo** , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN	PRIMERA	MESA	"A"
---------	----------------	------	------------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ESMERALDA BARBA REDONDO	D.N.I.	05713118X	ELECTOR Nº	0065
1.ª VOCAL: D/Dª.	JAIME BLASCO MARÍ N	D.N.I.	70647056A	ELECTOR Nº	0083
2º VOCAL: D/Dª.	LOPE-JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	D.N.I.	05629880D	ELECTOR Nº	0223

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CRISTINA CLEMENTE AGUDO	D.N.I.	44183433L	ELECTOR Nº	0184
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	Mª JESÚS FUENTES AGUADO	D.N.I.	05640709M	ELECTOR Nº	0243
DE 1.ª VOCAL: D/Dª.	Mª TERESA BOLAÑOS ROMERO	D.N.I.	05650002Y	ELECTOR Nº	0106
DE 1.ª VOCAL: D/Dª.	ALTAGRACIA CABANILLAS GONZÁLEZ	D.N.I.	79308818B	ELECTOR Nº	0118
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	GEORGINA GALÁN GONZÁLEZ	D.N.I.	46466633D	ELECTOR Nº	0245
DE 2º VOCAL: D/Dª.	Mª TERESA GARCIA CASTILLO	D.N.I.	05706854W	ELECTOR Nº	0261

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ELECCIONES

Junta Electoral de Zona de PUERTOLLANO	
Municipio AGUDO	Distrito Censal ÚNICO
Circunscripción Electoral ÚNICA	

En ,Agudo a **veinticinco de abril del dos mil once**, siendo las **8,05** horas, reunido el Ayuntamiento de Agudo , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN	PRIMERA	MESA	"B"
---------	----------------	------	------------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	Mª CARMEN VERA ROMERO	D.N.I.	05661243T	ELECTOR Nº	0578
1.ª VOCAL: D/Dª.	CARLOS MANSILLA CABRERA	D.N.I.	05696484M	ELECTOR Nº	0058
2º VOCAL: D/Dª.	Mª OLGA REDONDO CASTILLO	D.N.I.	70577303D	ELECTOR Nº	0365

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSÉURBINA PELLEJERO	D.N.I.	05610474S	ELECTOR Nº	0531
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANABEL RUBIO HERNÁNDEZ	D.N.I.	44197776X	ELECTOR Nº	0447
DE 1.ª VOCAL: D/Dª.	PABLO MANSILLA ILLESCAS	D.N.I.	00403618Z	ELECTOR Nº	0071
DE 1.ª VOCAL: D/Dª.	DARIO MANSILLA RAMÍ REZ	D.N.I.	05659013R	ELECTOR Nº	0088
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	LOURDES RODRÍ GUEZ CASTRO.	D.N.I.	05675061H	ELECTOR Nº	0394
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JULIO ROMERO MANSILLA	D.N.I.	05631818S	ELECTOR Nº	0412

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ELECCIONES

Junta Electoral de Zona de PUERTOLLANO	
Municipio AGUDO	Distrito Censal ÚNICO
Circunscripción Electoral ÚNICA	

En , Agudo a **veinticinco de abril del dos mil once**, siendo las 8,05 horas, reunido el Ayuntamiento de Agudo , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN	SEGUNDA	MESA	ÚNICA
---------	----------------	------	--------------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	LORENZA ROMERO LÓPEZ	D.N.I.	05680656R	ELECTOR N°	0507
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	M^a DEL MAR TORRICO APERADOR	D.N.I.	52464938Y	ELECTOR N°	0564
2º VOCAL: D/D ^a .	JOSEFA GUTIERREZ ROMERO	D.N.I.	70647052^E	ELECTOR N°	0228

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE DOMINGO ORELLANA GARCIA	D.N.I.	05925412Z	ELECTOR N°	0334
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	EUGENIA MANSILLA MANSILLA	D.N.I.	70645823N	ELECTOR N°	0286
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	M^a GUADALUPE URBINA ORTIZ	D.N.I.	05648476K	ELECTOR N°	0582
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	LUISA VILLEGAS BUXÓ	D.N.I.	74827803V	ELECTOR N°	0622
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	M^a TERESA LAGUNA ALTAMIRANO	D.N.I.	05929015Y	ELECTOR N°	0247
DE 2º VOCAL: D/D ^a .	PEDRO-JOSÉ MANSILLA ALGABA	D.N.I.	05697988Z	ELECTOR N°	0276

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Por Secretaría se da lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el pasado 11 de abril del 2011, que transcrita dice así:

“Por la Alcaldía se da cuenta que ante los procedimientos que este Ayuntamiento tiene actualmente abiertos, relativos a la reclamación del SGAES por las diversas actuaciones musicales realizadas en fiestas y, el procedimiento abierto contra la propietaria del local sito en Pº Juan XXIII, junto al edificio municipal conocido como “Casa del Médico”, es necesario efectuar un “poder general para pleitos”, a favor de los diferentes letrados de Ciudad Real y procuradores de Almadén, Ciudad Real, Albacete y Madrid, según relación que se presenta unida a la documentación de este punto.

Pregunta el Sr. Muñoz Palacios, ¿ no existía ya un poder general para pleitos, nombrados en su día por el Pleno Corporativo, para la defensa y gestión de los temas procesales del Ayuntamiento de Agudo?.

Responde el Sr. Alcalde, que sí, pero dado que cuando el tema del Senpa, personalmente fue denunciado, tenía que buscar la defensa de sus intereses y no creía que el anterior letrado respondiera a favor de sus intereses, por su consignación política y por ello contactó con el despacho de abogados Sánchez Serrano.

Por parte del Sr. Muñoz Palacios, se indica que su grupo no aprobará este punto, pues este nombramiento generaría unos gastos que no es necesario efectuar al existir ya poder general para pleitos efectuado en su día, por el Ayuntamiento de Agudo a favor del Sr. Arteche, pidiendo continúe con el poder existente y si la corporación entrante lo considera oportuno, efectúe el correspondiente poder para pleitos.

Por parte del Sr. Pizarro Orellana, se manifiesta que se une a lo manifestado por el Sr. Muñoz Palacios.

No prosperando el punto, será el pleno corporativo, quien con su mejor criterio adopte lo que estime oportuno.”

Sometido el punto a votación se aprueba por **mayoría absoluta (5 votos en contra: 2 votos del grupo AIDA y 3 votos del grupo P.P. y 1 voto a favor del grupo PSOE).**

- No efectuar poder general para pleitos a favor de los letrados y procuradores indicados por el Despacho de Abogados Sánchez Serrano, cuya relación obra en el expediente, dejando pendiente de que la Corporación entrante decida, lo que estime oportuno.

Igualmente se decide que si existieran expedientes que debido a su situación judicial no pudieran demorarse por que se perjudicaría a este Organismo se remitan al despacho del Sr. Arteche.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE AYUDA ORDEN DE 29-12-10, CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

AMBIENTE RELATIVO A “AYUDAS FORESTALES PARA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013, CONVOCATORIA PARA EL 2011-2013.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra por Secretaría, al dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas de f/11-4-2011, que transcrito dice así:

“Por la Alcaldía se da cuenta a los concejales presentes en el acto de la Orden de 29-12-10, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que recoge ayudas forestales en el marco del programa de desarrollo de Castilla-La Mancha.

Igualmente la Alcaldía indica encargo a Manchanatur la redacción del correspondiente proyecto e inició el trámite de petición de ayudas, cuya documentación obra en el expediente, y caso de que se concediera, repercutiría única y exclusivamente en la finca Dehesa Boyal de la que es propietario el Ayuntamiento de Agudo.

Sometido el punto a votación se dictamina favorablemente para su aprobación por el pleno, lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el proyecto redactado por Manchanatur, tal y como se ha presentado, para un periodo de ejecución:2011,2012 2013.*
- 2º.- Invertir las ayudas que se otorguen en la finca propiedad municipal, conocida como Dehesa Boyal.*
- 3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de cuanto documentos sean necesarios en la tramitación de este expediente.*
- 4º.- Remitir certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.”*

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que debido a la premura de las fechas para solicitar la subvención indicada, encargó la redacción del proyecto a la empresa Manchanatur y por el máximo de las ayudas recogidas en la Orden de convocatoria. Caso de que se concediera se destinarán íntegramente a mejoras de la dehesa Boyal: puntos de agua, mejoras en caminos y limpieza de monte, como se habló en la comisión.

Se pregunta por el Sr. Pizarro Orellana cuál es el coste de la redacción del proyecto, respondiendo el Sr.Alcalde que no tiene coste alguno, ya que la empresa que lo ha redactado, realiza también los trabajos por lo que caso de que se otorgue la ayuda solicitada se encargará de todo.

Sometido el punto a votación por **UNANIMIDAD**, se aprueba el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de f/11 de abril del 2011, tal y como se ha presentado.

ASUNTO QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETO ALCALDIA 81/2011.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Seguidamente por Secretaría se da cuenta mediante lectura, del Decreto de Alcaldía nº 81/2011, que dice así:

“Vista la necesidad de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2011 y enviar la cifra resultante y el fichero correspondiente a la Delegación Provincial del INE en Ciudad Real esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2011 tal y como viene redactada por los Servicios Administrativos Municipales y que arroja un total de 1876 habitantes.

SEGUNDO.- Ordenar el envío de la cifra resultante y el fichero C13002AI.O11 a la Delegación Provincial del INE en Ciudad Real.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente José Vera Flores en Agudo a veintiuno de marzo del dos mil once.”

Los señores concejales quedan enterados y conformes.

Igualmente por la Alcaldía se informa de que las obras del Proder, se iniciarán en breve plazo, al igual que la obra del depósito de agua adjudicada a Aquaget-Proyelec. En cuanto a la obra de los caminos ya se ha efectuado más del 50% de las mismas y la obra de asfaltado de la travesía del pueblo ha salido publicada y también en breve será realizada.

Por parte del Sr. Pizarro Orellana se indica, que al inicio de las elecciones se amontonan las obras y eso que se ha tenido cuatro años para hacerlas.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las nueve del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL